

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

DECRETO EXENTO N° 3032
Secc. 1era.
LA CISTERNA,

09 AGO. 2010

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.-

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Acuerdo N° 125 del Honorable Concejo Municipal de la I. Municipalidad de La Cisterna.

DECRETO :

1.- DESTINASE EN COMETIDO FUNCIONARIO, a don SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, a objeto participe en el encuentro de la FLACMA", que se realizara los días 5,6,7 de Agosto 2010, ambas fechas inclusive, en la ciudad de San José, Costa Rica.

2.- DEJASE ESTABLECIDO, que dicha actividad no tiene costo para el Municipio, según lo señala el Acuerdo N° 125 de fecha 03 de Agosto 2010.

4.- EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, adoptará las medidas pertinentes de acuerdo a lo dispuesto en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.- HECHO, ARCHIVASE.



PATRICO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL LEON ITURRIETA
ALCALDE(S)

MLI/POF/JMC./N.SS./LIm.-